



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DE 28 DE FEBRERO DE 2025 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA SOBRE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE PRESENTADAS A RECONOCIMIENTO POR PARTE DEL PROFESORADO DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN ESTE ÁMBITO PROVINCIAL

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 102, establece que la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros.

SEGUNDO.- Por otro lado, el Decreto 51/2014, de 9 de octubre, por el que se regula la formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitaria que presta sus servicios en centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León, establece las vías, cauces y modalidades de formación, así como el reconocimiento y registro de las actividades formativas.

TERCERO.- Finalmente, la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, regula las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y establece las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades.

CUARTO.- Al amparo de esta Orden se presentaron en esta Dirección Provincial las correspondientes solicitudes individuales de homologación de actividades de formación permanente por parte de los interesados.

QUINTO.- La Comisión Provincial de Reconocimiento de Formación, en sesión ordinaria, celebrada con fecha 28 de noviembre, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28.2a y 34 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, formuló propuesta de resolución de las actividades presentadas desde 02/12/2024 hasta el 28/02/2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Reunida la Comisión en su sesión ordinaria del día 27 de febrero de 2025 en cumplimiento de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y establece las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades.



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

SEGUNDO.- La competencia para dictar resolución de reconocimiento de actividades de formación corresponde a la titular de la Dirección Provincial, según dispone el artículo 34.3 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre.

En su virtud, vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho, desde esta Dirección Provincial se

RESUELVE

1. **PRIMERO.-** Reconocer y registrar las actividades formativas presentadas, desde .así como los créditos correspondientes a las mismas, del personal docente relacionado en el Anexo I.
2. **SEGUNDO.-** Desestimar el reconocimiento y registro de las actividades formativas presentadas, desde el 02/12/2024 hasta el 28/02/2025 así como los créditos correspondientes a las mismas, del personal docente relacionado en el Anexo II, con indicación de la causa que lo motiva
3. **TERCERO.-** Dar publicidad a esta Resolución mediante su publicación en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación y en la página web de la Consejería de Educación <http://www.educa.jcyl.es>.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

EL DIRECTOR PROVINCIAL



ANEXO I

**CRÉDITOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PRESENTADAS POR
EL SIGUIENTE PROFESORADO**

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	CRÉDITOS RECONOCIDOS
+++4881++	ANGEL LUIS NICOLAS FERNANDEZ	6
+++2405++	HECTOR IBAÑEZ BARTOLOME	10
+++8039++	MARIA GUADALUPE DIAZ GONZALEZ	10
+++8018++	SERGIO SOLER MARTIN	10
+++2398++	SANDRA DE LAGO PIQUERO	42
+++7378++	ESTER HERNANDO GOMEZ	10
+++9106++	MARIA MENA SERNA	30
+++7326++	ROSA MARIA RODRIGUEZ MARTIN	10
+++5210++	FERNANDO PLAZA PLAZA	10
+++7357++	SANTIAGO LAMAS CALZADA	2,5
+++7919++	FRANCISCO JAVIER BLANCO CARRIL	20
+++5049++	VICTOR DE LA CALLE BERMEJO	10
+++4363++	VICTOR DIAZ RODRIGUEZ	10
+++8762++	PABLO SALVADOR GONZALEZ	20
+++5950++	EVA ALONSO GOMEZ	5
+++2326++	JOSE MARIA CAMPO IMAZ	60
+++2070++	JULIA MARIA CASTAÑEDA BLANCO	10
+++3179++	PAULA PORTO CABERO	22
+++9478++	FRANCISCO PEREZ PEREZ	45
+++8237++	SANTIAGO GONZALEZ RUEDA	7,5
+++4168++	ALICIA LANDEIRA VIÑUELA	38
+++5516++	FELIX MARTIN MARTIN	3,5
+++8762++	PABLO SALVADOR GONZALEZ	11



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

+++8237++	SANTIAGO GONZALEZ RUEDA	7,5
+++8038++	MIGUEL DE SANTIAGO GILSANZ	70
+++3951++	JOSE MANUEL ARRIBA CARAZO	10
+++6778++	ALBA MARTIN CASTELAO	40
+++6613++	MANUEL ARIAS ARRANZ	10
+++7066++	RICARDO FEDERICO WATTENBERG BARBADO	30
+++2347++	DANIEL MARTIN DEVESA	3
+++6428++	ANA MARTIN GUTIERREZ	25
+++4037++	DAVID GUIJARRO DELGADO	10
+++0998++	MARIA CRISTINA DE TORRE MINGUELA	71
+++8299++	SARA MERINO PINELA	10
+++2024++	CARLOTA ALVARADO MARTIN- CALERO	55
+++5580++	PAULA CUELLAR MARTIN	30
+++6166++	TANIA GARCIA GORGOJO	15
+++8237++	SANTIAGO GONZALEZ RUEDA	7,5
+++0138++	CONSUELO DEL PESO HERNANDEZ	14
+++6848++	MARIA DEL ROSARIO MORATO DOMINIGO	20,5
+++9106++	MARIA MENA SERNA	30
+++3601++	RAFAEL ANTON JIMENEZ	61
+++5638++	GABRIEL GOMEZ YAGÜE	7
+++7326++	ROSA MARIA RODRIGUEZ MARTI	10
+++0154++	ROBERTO BELLO MARTI	30



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

ANEXO II

CRÉDITOS NO RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PRESENTADAS POR EL SIGUIENTE PROFESORADO DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	CRÉDITOS	CAUSA
+++4881++	ANGEL LUIS NICOLAS FERNANDEZ	38	Título de ingreso no válido para reconocimiento de actividades de formación EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo IV Art.18.2a (El certificado debe contener el sello de la Universidad y la firma de la autoridad académica competente en materia de formación (Rector, Vicerrector,...) -Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, capítulo III Art. 10 b).
+++7708++	GREGORIO ARNAIZ PARADINAS	10	Certificado ya reconocido anteriormente
+++2398++	SANDRA DE LAGO PIQUERO	40	ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo II Art. 9.2 (el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales).
+++24093++	MARIA DOMINGUEZ GUTIERREZ	10	Certificado ya reconocido anteriormente
+++7326++	ROSA MARIA RODRIGUEZ MARTIN	43,5	Certificado ya incluido. No es título oficial. La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa
+++4363++	VICTOR DIAZ RODRIGUEZ	-	Certificado sin presentación
+++8762++	PABLO SALVADOR GONZALEZ	10	Certificado de formación realizado en mismas fechas e igual duración que otra formación acreditada para su reconocimiento
+++9478++	FRANCISCO PEREZ PEREZ	20	ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo II Art. 9.2 (el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales). Certificado ilegible
+++8237++	SANTIAGO GONZALEZ RUEDA	-	Certificados inferiores a 8 horas de duración
+++703++	ESPINOSA OCHOA ARTURO	15	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa
+++1729++	GARCIA JUAN ANGELES	20,5	Certificados de formación incompletos, no aparecen, fechas de inicio y fin
+++4168++	ALICIA LANDEIRA VIÑUELA	20	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa.
+++5502++	PATRICIA MARTIN GRANDE	14	No presenta certificados individuales de los cursos de formación.
+++7326++	ROSA MARIA RODRIGUEZ MARTIN	6,5	La actividad de formación no ha sido convocada ni



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

			certificada por una Administración Educativa. Actividad de formación ya incluida en registro de formación con anterioridad con por otra entidad
+++8762++	PABLO SALVADOR GONZALEZ	10	Curso realizado en misma fechas que otra formación ya reconocida
+++8237++	SANTIAGO GONZALEZ RUEDA	7,5	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa.
+++8038++	MIGUEL DE SANTIAGO GILSANZ	-	No aparecen horas/ créditos en certificados de formación
+++6778++	ALBA MARTIN CASTELAO	5	Certificado no válido para reconocimiento de actividades de formación
+++7357++	SANTIAGO LAMAS CALZADA	2	Certificado ya entregado con anterioridad
+++7066++	RICARDO FEDERICO WATTENBERG BARBADO	40	ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo II Art. 9.2 (el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales).
+++6428++	ANA MARTIN GUTIERREZ	10	Certificado no válido para reconocimiento de actividades de formación
+++0998++	MARIA CRISTINA DE TORRE MINGUELA	10	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa.
+++5992++	DIEGO LUCIA OTERO	-	No aporta certificados para reconocimiento de actividades de formación
+++1630++	TAMARA RUIZ PEREZ	10	ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo II Art. 9.2 (el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales).
+++5580++	PAULA CUELLAR MARTIN	50	ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo II Art. 9.2 (el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales).
+++4363++	VICTOR DIAZ RODRIGUEZ	-	No aporta certificados para reconocimiento de actividades de formación
+++6166++	TANIA GARCIA GORGOJO	44	ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo II Art. 9.2 (el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales). Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, Capítulo III Art. 10.2 (el tiempo de dedicación semanal, de las actividades en red, no podrá ser superior a 10 horas).
+++0378++	MARTA MAYORGA GARCIA	-	No llega al número de horas mínimo reconocido por la normativa (Orden de 26 de noviembre de



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

			1992, Art.10.2.)
+++8237++	SANTIAGO GONZALEZ RUEDA	-	No llega al número de horas mínimo reconocido por la normativa (Orden de 26 de noviembre de 1992, Art.10.2.)
+++6848++	MARIA DEL ROSARIO MORATO DOMINIGO	8	Actividad ya reconocida en registro de formación. Actividad no válida para registro de formación
+++3601++	RAFAEL ANTON JIMENEZ	4	Actividad no válida para registro de formación. La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa.
+++7762++	ISABEL SANCHEZ CASTRO	-	No aporta certificados para reconocimiento de actividades de formación -La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa.
+++8353++	JUAN NAVARRO CABALLERO	-	No aporta certificados para reconocimiento de actividades de formación
+++7326++	ROSA MARIA RODRIGUEZ MARTIN	6,5	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa. Actividad ya reconocida en registro de formación.